



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de marzo de 2024

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400002124, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

- 1. El tribunal cuenta con un centro de mediación público?*
- 2. ¿El tribunal cuenta entre su personal algún conciliador, mediador y/o facilitador de medios alternos de controversias que otorgue los servicios de masc en el tribunal?*
- 3. ¿Existe algún proyecto piloto y/o en práctica sobre la creación de un centro de mediación público del TJA?*
- 4. ¿Cuál es la forma, medio y/o procedimiento para entrar a trabajar en el TJA?*
- 5. ¿El TJA cuenta con normatividad en la que se reglamente la aplicación de los MASC en los procedimientos administrativos?”.*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Secretaría General de Acuerdos
OFICIO: TJA/SGA/10/2024

LIC. DIANET PÉREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y atendiendo a su solicitud 21-UT-TJA/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, girada para que se otorgue respuesta a la petición con número de folio 251159400002124, procedo a dar contestación:

1. En relación a los puntos número 1, 2, 3 y 5, se hace del conocimiento que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, actualmente no cuenta con un centro de mediación público, ni con un proyecto piloto en práctica para su creación, así como tampoco con una normatividad que reglamente la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, por lo cual, no se cuenta con personal que otorgue dicho servicio.
2. Con respecto al punto número 4, a la fecha no se ha establecido un procedimiento para la selección del personal de nuevo ingreso del Tribunal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
CULIACÁN, SINALOA, 19 DE MARZO DE 2024.

MTRA. KATHIA LIUVITZA HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES